



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

Programa Nacional

**CUNA
MÁS**

Firmado digitalmente por FARFAN
REYES Victor Hugo FAU
20546537782 soft
Cargo: Jefe(A) De Unidad Territorial
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.01.2023 21:12:47 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Piura, 19 de Enero del 2023

CARTA N° 000019-2023-MIDIS/PNCM-UTPIU



Señor
Roberth Vidal Olemar Távara

**RESPONSABLE REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
PIURA- CTVC PIURA**

Calle San Ignacio de Loyola N° 300 Urb. Miraflores, PIURA-PIURA-CASTILLA

Presente. -

Asunto : RESPUESTA CASO 128-2022-CTCV/PIURA

Referencia: OFICIO N°0055-2022-CTVC/PIURA

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente; y en atención al documento de la referencia informar lo siguiente:

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 27 de diciembre 2022, la Unidad Territorial recibió la Alerta registrada como Caso N° 0128-2022-CTVC/PIU, referida al funcionamiento del Servicio de Acompañamiento a familias del Comité de Gestión Estrellitas del Socorro.

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que el Comité de Gestión del Servicio de Acompañamiento a familias reconocido con RDE N° 001302-2022-MIDIS/PNCM-DE está ubicado en el distrito de Huancabamba, provincia de Huancabamba, de la Unidad Territorial Piura. Este CG viene atendiendo de manera ininterrumpida a 100 familias, 95 niñas/os y 07 gestantes.

CUARTO: Teniendo en consideración lo antes señalado y en respuesta al punto crítico que recoge el aludido caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana se precisa lo siguiente:

DE LOS PUNTOS CRITICOS:

- 1. PROGRAMA NO CUMPLE CON FRECUENCIA ESTABLECIDA PARA VISITAS DOMICILIARIAS A FAMILIA USUARIA.** Al consultarle a la Cuidadora Principal cuántas visitas a su hogar ha realizado la facilitadora el mes pasado, mencionó que fueron dos veces, agregó que la facilitadora no le había comunicado los motivos de su inasistencia, añadió que las 2 primeras semanas de noviembre tampoco la había visitado.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: LFBHUWQ





En el marco de la RDE 000026-2022-MIDIS/PNCM-DE" de fecha 7 enero 2022 se aprobó la Directiva denominada "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS", establece lo siguiente:

En el numeral **4.2.4 Frecuencia de las visitas a la familia y sesiones de socialización**: La frecuencia de las visitas y las sesiones de socialización es de acuerdo a la edad de la niña o el niño y de la edad gestacional:

- Durante la gestación y desde el nacimiento hasta los 36 meses: Cuatro (04) visitas domiciliarias mensuales.

En el numeral **5.2. Ejecución de la Prestación del SAF; 5.2.1 VISITA DOMICILIARIA DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR**: d.- Situaciones a tener en cuenta cuando se realiza la Visita domiciliaria a Familias:

- **Si ocurren eventos o situaciones imprevistas durante la visita:**
 - Si ocurre cualquier eventualidad que impide continuar con el desarrollo de la visita, esta debe ser suspendida.
 - Se coordina la reprogramación de la visita dentro de la misma semana.

El punto Crítico se considera Fundado:

Respecto al punto crítico, la Acompañante Técnico Sra. Danny Edith Bermeo Velasco y miembro de la Junta Directiva Sra. Epifanía Adriano de Guayama (Tesorera) visitaron a la familia en el caserío de Ñangaly el día 06 de enero del 2023, para corroborar los hechos y el cuidador principal la Sra. Luz María Machado Pusma mencionó que ha sido visitada en dos oportunidades en el mes de octubre y dos en el mes de noviembre, indicando que la facilitadora la hacía firmar la ficha y no realizaba la visita domiciliaria, y más aún la reprogramación de la misma y desconocía el motivo de su inasistencia.

Medida Correctiva:

- Realizar una reunión con miembros de Junta Directiva, Consejo de Vigilancia, Facilitadoras y Acompañante Técnico para reforzar las responsabilidades que tienen las facilitadoras con respecto a las visitas domiciliarias y dar cumplimiento a la misma.
- Se realizará acompañamientos inopinados a la facilitadora para verificar el cumplimiento a sus responsabilidades.

2. **NO SE CUMPLEN MEDIDAS DE PROTECCIÓN SANITARIA DURANTE EL DESARROLLO DE VISITAS.** Durante la entrevista realizada a la Cuidadora Principal se le preguntó si la Facilitadora le pregunta sobre el estado de salud de su familia y el suyo, indica que, cuando llega la Facilitadora sólo le dice para hacer jugar al niño.

De acuerdo con la RDE 000026-2022-MIDIS/PNCM-DE" de fecha 7 enero 2022 se aprobó la Directiva denominada "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS", establece lo siguiente:

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **LFBHJWQ**





5.4. MEDIDAS DE PROTECCION SANITARIA EN EL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS:

5.4.1 Medidas de Protección sanitaria para las visitas domiciliarias

b. Acciones antes de la visita domiciliaria

- La/el facilitador/or se comunica con las familias que habita en el domicilio a visitar presenta tos y/o dolor de garganta, malestar general, sensación de alza térmica, fiebre y/o escalofríos, dolor de cabeza, congestión nasal, diarrea, dificultad respiratoria (sensación de falta de aire), pérdida o disminución del sentido del olfato y/o gusto. En caso informen que algún miembro presenta dos o más de los síntomas mencionados, o que algún miembro de la familia es un caso confirmado de COVID19 se suspende y reprograma la visita correspondiente y se reporta al Acompañante Técnico; así mismo, deberá comunicar esta situación a la Línea Gratuita de Emergencia del PNCM (0-800-7- 4000) y se recomienda que la persona afectada acuda a la IPRESS para su atención oportuna.
- La facilitadora/or completa la ficha de identificación de sintomatología de COVID-19 del Servicio de Acompañamiento a Familias, previo a la jornada que requiera presencialidad de acuerdo con su programación, de presentarse dos o más criterios relacionados a la COVID-19, se comunica con el AT para reportar

El punto Crítico se considera Infundado:

Respecto al punto crítico, se precisa que la normativa contempla cuatro Medidas de Protección sanitaria para las visitas domiciliarias: a) Acciones previas para planificación de la visita domiciliaria, b) Acciones antes de la visita domiciliaria, c) Acciones durante la visita domiciliaria y d) Acciones después de la visita domiciliaria. Se precisa que la acción de "consultar si algún miembro de la familia que habita en el domicilio a visitar presenta algún signo/síntoma de enfermedad" corresponde a las Acciones antes de la visita domiciliaria, en consecuencia, esa acción no se realiza cuando la facilitadora llega al hogar.

La facilitadora Freída Illiana Velasco Izarra en el cumplimiento de la normativa se ha comunicado con la familia usuaria el día anterior de la visita para saber el estado de salud de los miembros de la familia, lo cual se evidencia con la aplicación de Ficha N°11 de sintomatología Covid.

Medida Preventiva:

- Continuar con el fortalecimiento a través del acompañamiento técnico al actor comunal sobre el cumplimiento a la aplicación de la ficha de sintomatología COVID 19 de manera oportuna teniendo en cuenta las medidas de bioseguridad durante la visita domiciliaria a la familia.



**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CONCLUSIONES:

De la observación realizada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Piura del CASO N°0128- 2022-CTVC/PIU se precisa:

El punto crítico 1, se considera **FUNDADO**, por lo que se procederá a levantar las observaciones tal como se señala en el análisis precedente.

El punto crítico 2, se considera **INFUNDADO**, en coherencia con los criterios técnicos establecido por el Programa.

Atentamente

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
VICTOR HUGO FARFAN REYES
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL PIURA
Programa Nacional Cuna Más

Adjunto:

1. Anexo N°1.- Acta de visita al Cuidador Principal Sra. Luz María Machado Pusma.
2. Anexo N°2.- Acta de reunión con Junta Directiva, Consejo de Vigilancia y facilitadoras.
3. Anexo N°3.- Fichas N° 11 de identificación de Sintomatología de COVID 19 de los meses de octubre y noviembre del 2022

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **LFBHJWQ**





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. SEDE PIURA: 942161607 Telf. SEDE LIMA: 951864589		CASO		N°0128-2022-CTVC/PIU	
PROGRAMA SOCIAL:		CUNA MÁS		1. FECHA DE REGISTRO: 17/11/2022	
I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:					
2. APELLIDOS NOMBRES:		OLEMAR TAVARA ROBERTH VIDAL		3. NÚMERO-DNI: 42999232	
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN		COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA - PIURA		5. CARGO: RESPONSABLE REGIONAL	
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO				6. FECHA DE OCURRENCIA: 17/11/2022	
7. DEPARTAMENTO:		PIURA		8. PROVINCIA: HUANCABAMBA	
9. DISTRITO:		HUANCABAMBA		10. CCPP/DIRECCIÓN: ÑANGALY	
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA		GESTIÓN DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIA		12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA? 70934791-CUIDADORA PRINCIPAL	
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:		01		14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS: 02	
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):					

Durante las acciones de vigilancia/veeduría, se realizó la entrevista a la Sra. Luz María Machado Pusma, Cuidadora Principal y madre del niño usuario del Servicio de Acompañamiento a Familia del programa Cuna Más, registrándose los puntos críticos descritos a continuación:

- PROGRAMA NO CUMPLE CON FRECUENCIA ESTABLECIDA PARA VISITAS DOMICILIARIAS A FAMILIA USUARIA.** Al consultarle a la Cuidadora Principal cuántas visitas a su hogar ha realizado la facilitadora el mes pasado, mencionó que fueron dos veces, agregó que la facilitadora no le había comunicado los motivos de su inasistencia, añadió que las 2 primeras semanas de noviembre tampoco la había visitado.
- NO SE CUMPLEN MEDIDAS DE PROTECCIÓN SANITARIA DURANTE EL DESARROLLO DE VISITAS.** Durante la entrevista realizada a la Cuidadora Principal se le preguntó si la Facilitadora le pregunta sobre el estado de salud de su familia y el suyo, indica que, cuando llega la Facilitadora sólo le dice para hacer jugar al niño.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

- Mejoras las estrategias de monitoreo, supervisión a fin de garantizar el cumplimiento de las frecuencias de las visitas a las familias usuarias por parte de la Facilitadora.
- Mejorar las estrategias de comunicación a fin de adoptar las medidas sanitarias en salvaguarda de la familia usuaria.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 04)

- Copia de Ficha de Vigilancia N.º V- 222 -2022-PIU-C (04 folios).

Diana Deza Querevalú
Responsable de Campo





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO N° 1.

ACTA DE VISITA AL CUIDADOR PRINCIPAL

SRA. LUZ MARIA MACHADO PUSMA.

En el caso de Pangali Distrito + Provincia de
Huancabamba siendo las 10am del día 6 de Enero de año
2023 fue visitada la Sra. Cuidador Principal Sra Luz
Maria Machado Pusma con DNI 70934791 por una inte-
grante de Junta Directiva Epifania Adriano de Huaya-
ma con DNI 03205140 (Técnica) y la Señora Dor-
ny Edith Bermes Velasco con DNI 03234551 acompaña-
nte técnica para confirmar los hallazgos encontrados
por la visita de la C.T.V.C. seguidamente se le preguntó
al cuidador principal cual fue su respuesta frente a la
pregunta que le hicieron, cuantas veces recibió visitas en
el mes anterior y su respuesta fue de dos visitas al mes
y en el mes de noviembre también fue visitada 2 veces
en la cual también menciona haber recibido la visita
del acompañante técnico, seguidamente le preguntamos pa-
ra que en la ficha de visita domiciliaria firma cuatro
veces y nos respondió que le dice la facilitadora que le
firme y será recuperada durante la semana, a veces la
recupera a veces no.

En segundo punto sobre las medidas de protección sanitaria
mencionamos que al llegar la facilitadora Freida Ithana
Velasco Izarra le dice para realizar la visita y jugar con
su niño Jham Carlos y si le preguntan sobre el estado
de salud de su niño y de su familia, y si llega con las
medidas de protección sanitaria.

No habiendo otro punto que tratar, siendo las 11am del mismo
día pasamos a firmar los papeles.

Luz Maria Machado Pusma
Luz Maria Machado Pusma
70934791

UNIDAD DE GESTIÓN
ESTADÍSTICA DEL SOCORRO
Viceministerio de Prestaciones Sociales
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
TECNOLOGÍA

Dorny E. Bermes Velasco
Programa Nacional Cuna Más
Dorny E. Bermes Velasco
ACOMPANANTE TÉCNICO

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: LFBHJWQ





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO N°2.

ACTA DE REUNION CON JUNTA DIRECTIVA, CONSEJO DE VIGILANCIA
Y FACILITADORAS DEL CG ESTRELLITAS DEL SOCORRO.

156
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Siendo las 9.30 del día lunes dieciséis
de Enero del año 2023. Nos reunimos en el local
Cde. Amparo el Comité Estrellas del Socorro, las integrantes
de la Junta Directiva, Consejo de Vigilancia, Facilitadoras
y Acompañante Técnico. Para tratar las siguientes pun-
tas de agenda:

1. Fortalecimiento de las responsabilidades del facilitador
Toma de decisión de la continuidad o no continuidad de
la facilitadora Freida Illeana Velasco Ibarra.

Porque el Sr. Sr. Manuel Jesús Cornejo Cornejo presi-
dente dio las palabras de bienvenida a todas las presentes
y agradeció por su participación y dio palabras de recomen-
dación que siguen cumpliendo con sus responsabilidades a las
facilitadoras y las del consejo de vigilancia. Luego dio
pase al acompañante técnico quien se dirige a la
Junta de Directiva y Consejo de Vigilancia donde la
acompañante técnica Diana Edith Erazo Velasco dio a
conocer cuáles son sus funciones y responsabilidades
de la Junta Directiva y del Consejo de Vigilancia y
dio el fortalecimiento técnico sobre las funciones y respon-
sabilidades de las facilitadoras. Donde todas las facilitado-
ras se comprometieron a mejorar sus y entre ellas y realiza-
ción de capacitación al mes en su cuanto el programa
de Cuna Más.

Segundo punto: El Comité toma la decisión de conversar
con la facilitadora Freida Illeana Velasco Ibarra sobre la
superación de CTVC que fue recibida una de sus
familiares (Luz María Machuca Puma) quien había res-
pondido que no era recibida las 4 visitas que solo
la recibían dos (2) donde la facilitadora responde
que lo informó mal porque tiene problemas familiares.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: LFBHJWQ





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

137

y que con sus demás educandos tienen muchas buenas relaciones
amistosas que con los demás está cumpliendo sus deberes.
En adelante se acuerda llamar a la reunión Especial
lista Cecilia Saguro Carrón para informar los acuerdos que
están tomando la Junta Directiva, la Especialista con confianza
anualmente donde la señora Teresa Epifania Robles de Urzua
ma le explica el problema de la facultad Eusebio Illanes
Velasco Izarra donde la especialista ha de algunas con-
venciones al comité de gestión, la decisión la toma
el comité de gestión y el Consejo de Vigilancia; El Comité
de Gestión toma la decisión de darle la oportunidad de
continuar por 2 meses más bajo el seguimiento supervisado
por parte del acompañante técnico y el integrante del consejo
de vigilancia y Junta Directiva, y en caso de incumpli-
miento se le solicitará a renunciar a la facultad de admi-
nistración.

No habiendo otra punto que tratar se da por finalizada
la reunión a las 19:30 de la tarde del mismo día
pasando a firmar todos los presentes.

COM. ESTADÍSTICA DEL SOCORRO Mariano José Cárdenas Campos PRESIDENTE	COM. ESTADÍSTICA DEL SOCORRO Cecilia Saguro Carrón PRESIDENTE	Programa Nacional Cuna Más Domingo E. Bermúdez Velasco ACOMPANANTE TÉCNICO	Vigilante Gonzalo N.C. 4573458
Gustavo Jara Caceres 43950397	Walter Osorio Rojas 71230229	Domingo Bermúdez Velasco 4573458	Gonzalo N.C. 4573458
MARY CASTILLO HERRERA 80481186	MARY L. MORA CORTEZ 62376994	TERESA EPIFANIA ROBLES DE URZUA 4573458	Yasmin MORA 4573458
SOSOS NORA GUERRERO 47601061	ESNEIDA SANTOS NEIRA 80516327	ANA DOMINGA GARCIA 4573458	

Av. Arequipa 2037. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: LFBHJWQ



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO N° 3

APLICACIÓN DE FICHAS DE IDENTIFICACION DE SINTOMATOLOGIA DE COVID 19 A LA FAMILIA USUARIA DE LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DEL 2022.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO VIRALES

Código: UTAI-FR-111
 Versión: 00
 Página: 01 de 01

FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE SINTOMATOLOGÍA DE COVID-19 PARA SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS

I. DATOS GENERALES:

1	Nombres y Apellidos*:	LUT. MARIA MACHADO ROSA		
2	Edad:	21		
3	UT/OCT:	08	90934291	
4	Cargo**	Papa		
5	Comité de Gestión:	CUIDADOR PRINCIPAL		
Esqueleto del Sistema				

II. CRITERIOS RELACIONADOS A COVID-19: Marca con "X" según corresponda

N°	CRITERIOS PARA SOSPECHOSO DE COVID-19 ¹	Fechas de aplicación diaria									
		03/10/22		10/10/22		17/10/22		24/10/22		1/11	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	Tes y/o dolor de garganta		X		X		X		X		
2	Malestar general		X		X		X		X		
3	Sensación alta térmica, fiebre y/o escalofríos		X		X		X		X		
4	Dolor de cabeza		X		X		X		X		
5	Congestión nasal		X		X		X		X		
6	Diarrea		X		X		X		X		
7	Dificultad para respirar (sensación de falta de aire)		X		X		X		X		
8	Pérdida o disminución del sentido de olfato y/o gusto		X		X		X		X		
9	Contacto directo con un caso confirmado de COVID-19, en los últimos 14 días		X		X		X		X		
Nombre y firma de la/el facilitador/a o AT que aplica la ficha según corresponda											
		Firma de la/el Facilitador/a		Firma de la/el Facilitador/a		Firma de la/el Facilitador/a		Firma de la/el Facilitador/a			

(*) Incluye a los actores comunales, miembros de los juratos directivos del CG, miembros del CV, miembros de los comités de gestión, gestantes o cuidador principal, que participen de la actividad presencial.

(**) Cargo de la persona a quien se le aplica la ficha, de corresponder.

• Esta ficha es llenada por la/el Facilitador/a, miembro de CG, miembro de CV, gestante/cuidador principal o AT, según corresponda previo a la actividad presencial.

• Si la/el facilitador/a, niño, niño, gestante o cuidador principal que presenta al menos dos (02) o más ítems positivos, es reportado al AT quien aplica la ficha de manera presencial o telefónica a fin de verificar la situación reportada.

III. VALORACIÓN:

- Si la/el facilitador/a presenta al menos dos (02) o más ítems positivos, NO debe realizar actividad presencial, debe acudir a la IPRESS. Si se descarta COVID-19 y cumple con el tratamiento indicado en la IPRESS (según su diagnóstico) no presenta sintomatología podrá continuar con la actividad presencial planificada.
- En caso la/el facilitador/a es un caso confirmado de COVID-19 positivo, se suspende las actividades presenciales durante 14 días contados desde la fecha de confirmación e indicación médica.
- En caso de reportarse contacto directo del AC con un caso confirmado de COVID-19, suspenderá la actividad presencial durante 14 días.
- Si el niño/a, gestante, facilitador/a o algún miembro de la familia (que vivan en el mismo hogar) presentan al menos dos (02) o más ítems positivos En casos sospechosos o confirmados de COVID-19 se reportan a Línea Gratuita de Emergencia del PNCM (0-800-7-4000).

Nota:

- La ficha tiene carácter de declaración jurada.
- Las fichas serán archivadas en la UT/OCT

(*) ANEXO 08 DE SINTOMAS COVID-19 - 10/2022 (V.01)

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **LFBHJWO**